

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 42

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-1748 *Notificación de auto y tasación de costas en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 171/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000171/2016 a instancia de GIACOMO ROMAÑA ARECHEDERRA frente a ANDRÉS ALBILLOS ESPINA, en los que se ha dictado resolución de fecha 21 de febrero de 2017 y tasación de costas del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora letrada de la administración de justicia.
D^a. Oliva Agustina García Carmona.

En Santander, 21 de febrero de 2017.

Por la letrada Sra. GÓMEZ LÓEZ en representación de don GIACOMO ROMAÑA ARECHEDERRA, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada don ANDRÉS ALBILLOS ESPINA.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de DIEZ DÍAS (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (art. 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia.

TASACIÓN DE COSTAS

D^a. Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia del letrado señor Gómez López en nombre y representación de don GIACOMO ROMAÑA ARECHEDERRA frente a ANDRÉS ALBILLOS ESPINA.

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 42

CONCEPTO:

- Honorarios del letrado don Víctor Manuel Gómez López (según minuta presentada, IVA incluido): Importe, 182,84 euros.
- Total derechos y suplidos más IVA.
- Importe total tasación de costas: 182,84 euros.

Importa la anterior Tasación de Costas salvo error u omisión la suma de 182,84 euros.

En Santander, 21 de febrero de 2017.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ANDRÉS ALBILLOS ESPINA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina Garcia Carmona.

2017/1748